



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 41 a 47, 51 y 53 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y 9 y 10 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como en demás normas concordantes, se hace público el contenido del Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2019-004232, de 19 de junio de 2019, corregido por el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2019-004859, de 17 de julio de 2019, de los que tomó conocimiento el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 22 de julio de 2019; y el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2019-008466, de 19 de diciembre de 2019; así como también de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en las sesiones extraordinaria de 22 de julio de 2019, extraordinaria y urgente de 26 de julio de 2019, ordinaria de 20 de septiembre de 2019 y ordinaria de 15 de noviembre de 2019; y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de 24 de junio de 2019 sobre su constitución, nombramiento de Tenientes de Alcalde integrantes de la misma y régimen de sesiones y funcionamiento, siendo todo ello como sigue:

NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE LOS TENIENTES DE ALCALDE Y SEÑALAMIENTO DEL ORDEN DE SUSTITUCIÓN DE LOS MISMOS.

Se nombran a los siguientes concejales miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, presidida por esta Alcaldía:

- Don Juan Rosas Gallardo.
- Doña Ana María Cebrián Sotomayor.
- Don Ángel Luís González Muñoz.
- Don Francisco Alberto Arana Escalante.
- Don Antonio García Acedo.
- Doña María Teresa Molina Ruz.
- Doña Elena María Melero Muñoz.

Los mismos suponen el tercio de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación municipal, correspondiendo la Presidencia a esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del R.D. 2.568/1986.

Se nombran a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local, tenientes de alcalde y se dispone el orden que asimismo se indica en los tenientes de alcalde para la sustitución del alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad, impedimento o vacante, en los términos y con las condiciones establecidas en los artículos 47 y 48 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre:

- Don Juan Rosas Gallardo, primer Teniente de Alcalde.
- Doña Ana María Cebrián Sotomayor, segundo Teniente de Alcalde.
- Don Ángel Luis González Muñoz, tercer Teniente de Alcalde.
- Don Francisco Alberto Arana Escalante, cuarto Teniente de Alcalde.
- Don Antonio García Acedo, quinto Teniente de Alcalde.



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

- Doña María Teresa Molina Ruz, sexta Teniente de Alcalde.
- Doña Elena María Melero Muñoz, Séptima Teniente de Alcalde.

DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS GENÉRICAS Y ESPECIALES CON SUS DENOMINACIONES, TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DE QUIENES DEPENDEN, CÓDIGOS, UNIDADES FUNCIONALES QUE LAS GESTIONAN Y MATERIAS QUE COMPRENDEN.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se aprueba la siguiente distribución de áreas genéricas y especiales, con su numeración, denominación, miembro corporativo a la que se asigna, codificación, unidades funcionales que comprenden, y materias que gestionan:

01. **ÁREA DE ALCALDÍA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y TRANSPARENCIA:**

Área dependiente directamente del señor Alcalde-Presidente, Don Manuel Jesús Barón Ríos.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	MATERIA
001.00	ALCALDÍA (compartida)	Gabinete de Prensa. Protocolo. Relaciones con Colegios Profesionales. Relaciones con Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Relaciones con fundaciones, asociaciones y otros entes de los que forme parte el Ayuntamiento y no estén expresamente asignados a otras Áreas. Relaciones con la FEMP. Relaciones con la FAMP. Diseño e impulso de la Transparencia municipal. Seguimiento de los indicadores de transparencia. Orden de convocatoria de órganos colegiados.

Cuantos otros estén relacionados con materias análogas a las indicadas.

02. **ÁREA GENÉRICA DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN:**

Asignada al Delegado y Primer Teniente de Alcalde, Don Juan Rosas Gallardo.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	MATERIA
002.04	ESTADÍSTICA	Padrón de habitantes.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	MATERIA
019.00	DEPORTES	Deportes. Mantenimiento de instalaciones deportivas. Relaciones con clubes deportivos de base. Relaciones con clubes deportivos locales. Relaciones con la Dirección del Deporte Universitario de la UMA. Relaciones con Federaciones Deportivas Nacionales y Autonómicas. Relaciones con entidades nacionales e internacionales que promuevan el deporte.
025.00	COMUNICACIÓN	Relaciones con los medios de comunicación. Redes Sociales Municipales.
002.03	CONTRATACIÓN	Contratación.
032.00	INVENTARIO Y PATRIMONIO	Patrimonio e Inventario. Relaciones con Registros y Notarías.
005.03	REGISTRO	Registro administrativo de entrada y salida de documentos.
042.00	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Responsabilidad Patrimonial.
002.01	SECRETARÍA (compartida)	Elecciones. Asesoramiento jurídico.
001.00	ALCALDÍA (compartida)	Coordinación de Órganos Colegiados de Gobierno Municipales. Régimen interior. Organización administrativa.
017.00	TURISMO Y COMERCIO (compartida)	Acciones promocionales del Sitio de Los Dólmenes de Antequera (Patrimonio Mundial). Relaciones con la Consejería de Cultura, la Excm. Diputación Provincial de Málaga y la Dirección del Conjunto Arqueológico "Dólmenes de Antequera".

Cuantos otros estén relacionados con materias análogas a las indicadas.

03. ÁREA GENÉRICA DE TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y COMERCIO:

Asignada a la Delegada, Segunda Teniente de Alcalde y Portavoz, Doña Ana María Cebrián Sotomayor.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	MATERIA
021.00	ARCHIVO MUNICIPAL	Archivo Histórico Municipal.
018.00	EMPLEO	Análisis y seguimiento de los datos de empleo. Programas de Empleo.
012.00	MERCADO Y MERCADILLOS	Mercado. Mercadillos.
016.04	MUSEO	Museo de la Ciudad de Antequera.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	MATERIA
016.00	PATRIMONIO HISTÓRICO	Gestión del patrimonio histórico-artístico. Bienes de Interés Cultural. Arqueología. Taller de Restauración.
017.00	TURISMO Y COMERCIO (compartida)	Turismo. Turismo Costa del Sol. Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía. Caminito del Rey. Comercio. Gestión de acciones promocionales en materia de comercio. Promoción de "Sabor a Málaga"

Cuantos otros estén relacionados con materias análogas a las indicadas.

04. ÁREA GENÉRICA DE TRÁFICO, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECURSOS HUMANOS:

Asignada al Delegado, Tercer Teniente de Alcalde y Portavoz adjunto, Don Ángel Luis González Muñoz.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	MATERIA
009.01	ADMÓN., SEGURIDAD, TRÁFICO Y TRANSPORTE	Consortio de Bomberos. Transporte público urbano. Estación de Autobuses. Estacionamientos regulados.
009.04	POLICÍA LOCAL	Policía Local. Seguridad. Movilidad. Centro de control y gestión del tráfico. Potestad sancionadora en materia de tráfico. Circulación. Taxis. Junta Local de Seguridad. Protección ciudadana.
009.07	PROTECCIÓN CIVIL	Protección civil.
003.00	RECURSOS HUMANOS	Personal funcionario y laboral. Ofertas de Empleo Público. Contrataciones de personal municipal. Seguridad e higiene en el trabajo del personal municipal. Formación profesional continua del personal municipal.

Cuantos otros estén relacionados con materias análogas a las indicadas.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

05. ÁREA GENÉRICA DE PROGRAMAS SOCIALES, IGUALDAD, COOPERACIÓN CIUDADANA, VIVIENDA Y SPERAC, S.A.:

Asignada al Delegado y Cuarto Teniente de Alcalde, Don Francisco Alberto Arana Escalante.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	MATERIA
038.00	IGUALDAD Y EQUIDAD (compartida)	Igualdad. Centro de Información a la Mujer.
005.02	COOPERACIÓN CIUDADANA	Relación con las Asociaciones de Vecinos. Cooperación internacional. Cooperación ciudadana. Movimiento vecinal y asociacionismo. Actividades en los barrios. Verbena del Vecino. Consejo Económico y Social. Registro Municipal de Asociaciones. Fomento de la convivencia ciudadana.
014.00	SERVICIOS SOCIALES (compartida)	Programas sociales. Inmigración. Atención a transeúntes. Servicio de ayuda a domicilio. Estimulación precoz. Atención temprana. Relaciones con Organizaciones No Gubernamentales.
005.00	ATENCION CIUDADANA	Consumo.
023.00	VIVIENDA	Programas de rehabilitación de la vivienda. Viviendas municipales. SPERAC, S.A.

Cuantos otros estén relacionados con materias análogas a las indicadas.

06. ÁREA GENÉRICA DE HACIENDA, INNOVACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS, PROTECCIÓN DE DATOS Y AGUAS DEL TORCAL:

Asignada al Delegado y Quinto Teniente de Alcalde, Don Antonio Jesús García Acedo.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	MATERIA
006.00	INTERVENCIÓN	Actuación Económica. Control y fiscalización de la actividad económica. Presupuestaria. Financiera. Hacienda. Contabilidad.
008.01	TESORERÍA	Tesorería.
008.02	RECAUDACIÓN	Recaudación.
007.00	GESTIÓN TRIBUTARIA	Gestión Tributaria.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	MATERIA
004.00	CENTRO DE PROCESO DE DATOS	Nuevas Tecnologías Centro de Proceso de Datos Administración Electrónica
028.00	CICLO INTEGRAL DEL AGUA, RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA	Empresa municipal Aguas del Torcal, S.A. Aguas de los Verdiales, S.A. Aguas, recogida de basuras y limpieza viaria. Alcantarillado. Consortio de Residuos.
002.01	SECRETARÍA (compartida)	Relaciones con el Delegado de Protección de Datos

Cuantos otros estén relacionados con materias análogas a las indicadas.

07. ÁREA GENÉRICA DE URBANISMO, ACTIVIDADES y MANTENIMIENTO:
Asignada a la Delegada y Sexta Teniente de Alcalde, Doña Teresa Molina Ruz.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	MATERIA
033.00	ACTIVIDADES	Licencias de Apertura. Actividades.
011.00	CEMENTERIO	Cementerio.
037.00	DELINEACIÓN	Delineación.
010.08	DISCIPLINA URBANÍSTICA	Disciplina urbanística.
010.09	LICENCIAS DE OBRAS	Otorgamiento de licencias de obras menores. Obras de particulares. Otorgamiento de licencias urbanísticas distintas de las de obra menor. Control sobre las licencias de primera ocupación. Expropiaciones. Ocupaciones.
010.02	LICENCIAS DE OBRAS EXPRESS	Licencias de obras exprés.
010.04	OBRAS MUNICIPALES (compartida)	Servicios Operativos. Mantenimiento de vías urbanas. "Antequera Atiende" Parques infantiles.
010.01	PARQUES Y JARDINES	Parques urbanos y periurbanos. Jardines.
010.11	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	Gestión y planeamiento urbanísticos. Participación en la Comisión Técnica de Urbanismo.
001.00	ALCALDÍA (compartida)	Relaciones con la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial.

Cuantos otros estén relacionados con materias análogas a las indicadas.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

08. ÁREA GENÉRICA DE CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD:
Asignada a la Delegada y Séptima Teniente de Alcalde, Doña Elena María Melero Muñoz.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	MATERIA
015.00	CULTURA	Cultura. Asociacionismo Cultural. Fomento de las tradiciones. Escuela Municipal de Música. Teatro Torcal.
020.00	BIBLIOTECA	Biblioteca Municipal.
024.00	FESTEJOS	Feria de Primavera y Agroalimentaria (AGROGANT SABOR A MÁLAGA). Real Feria de Agosto. Plaza de Toros y actividades taurinas. Cabalgata. Carnaval.
016.00	PATRIMONIO HISTÓRICO (compartida)	Hermandades y Cofradías.
029.00	JUVENTUD	Asociacionismo juvenil. Casa de la Juventud. Organización de actividades juveniles.

Cuantos otros estén relacionados con materias análogas a las indicadas.

09. ÁREA ESPECIAL PARA LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA, OBRAS E INVERSIONES PARA EL EMPLEO:
Asignada al Delegado especial Don José Ramón Carmona Sánchez, quedando adscrito a Alcaldía.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	MATERIA
010.11	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA (compartida)	Puerto Seco. Centro Logístico Promoción industrial.
010.04	OBRAS MUNICIPALES (compartida)	Programas de obras municipales. Coordinación de planes de obras de otras administraciones. Gestión de la planificación de obras de inversiones públicas y privadas. Planificación de Obras de infraestructuras municipales. Obras de ejecución del patrimonio histórico y artístico. Inversiones Productivas. Programa de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	MATERIA
001.00	ALCALDÍA (compartida)	Relaciones con el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Cuantos otros estén relacionados con materias análogas a las indicadas.

10. **ÁREA ESPECIAL PARA LOS SERVICIOS DE FAMILIA, EQUIDAD, ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN Y SANIDAD:**

Asignada a la Delegada especial Doña Sara Ríos Soto, quedando adscrita al Teniente de Alcalde Don Francisco Alberto Arana Escalante.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	MATERIA
038.00	IGUALDAD Y EQUIDAD	Equidad.
014.00	SERVICIOS SOCIALES	Atención a menores. Toxicomanías. Parejas de hecho. Seguimiento del Plan de Accesibilidad. Atención a discapacidades. Hospital. Centros de salud. Ambulatorios. Distrito Sanitario. Familia. Inclusión.
022.00	EDUCACIÓN	Escuela de Padres. Cátedra de Mayores. Relaciones con centros docentes. Vigilancia de la escolaridad obligatoria. Consejo Escolar Municipal. Educación de adultos.

Cuantos otros estén relacionados con materias análogas a las indicadas.

11. **ÁREA ESPECIAL PARA LOS SERVICIOS DE ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL:**

Asignada al Delegado especial Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, quedando adscrito al Teniente de Alcalde Don Antonio Jesús García Acedo.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	MATERIA
030.00	ANEJOS	Todos los anejos de Antequera. Relaciones con los representantes personales del Alcalde en los anejos. Verbenas de anejos.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	MATERIA
013.00	MEDIO AMBIENTE	Medio Ambiente. Sanidad y control animal. Contaminación. Calidad del aire. Protección de la salubridad pública. Ciudades saludables. Informes medioambientales. Agricultura, ganadería y pesca. Oficina Comarcal Agraria.
034.00	INSTALACIONES INDUSTRIALES Y TELECOMUNIC.	Instalaciones de telefonía móvil y fibra óptica. Alumbrado Público.
010.04	OBRAS MUNICIPALES (compartida)	Vías pecuarias. Caminos rurales vecinales.

Cuantos otros estén relacionados con materias análogas a las indicadas.

NORMAS DE COORDINACIÓN ENTRE ÁREAS PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN.

Conforme al R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, las Delegaciones Genéricas para cada una de las Áreas comprenden la dirección, control y gestión integrales de todas las materias y procedimientos que quedan determinadas en las unidades funcionales asignadas a las mismas y abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros siempre en el marco de las competencias delegadas por la Alcaldía.

Las Delegaciones Especiales hechas en concejales que no son miembros de la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde, lo son únicamente para la dirección y gestión de los asuntos y materias concretos que han quedado incluidos en cada una de las citadas Áreas. En estos casos, los tenientes de alcalde que ostentan la Delegación Genérica de la que dependan o bien, en su caso, la Alcaldía son los que tendrán la facultad de supervisar la actuación del concejal con delegación especial adscrito a su Área y de dictar los actos administrativos con efectos para terceros que correspondan, siempre en el marco de las competencias delegadas por la Alcaldía.

Cualquier otra cuestión que no esté expresamente contemplada en estas normas y que sea necesario aclarar para la mejor coordinación entre las diversas Áreas y para la unidad de la gestión del Municipio se resolverá por la Alcaldía-Presidencia cuando se plantee o estime adecuado y conveniente. La Alcaldía, mediante resolución, podrá dictar más normas de coordinación y las instrucciones de aclaración que estime adecuadas y para asignar a las mismas otras materias, asuntos, unidades y procedimientos que no estén contemplados expresamente en este Decreto.

Los contenidos que se asignan a cada una de las citadas Áreas no son a título exhaustivo, sino meramente indicativo, por lo que corresponderá a dichas Áreas gestionar los expedientes de las tareas, materias y procedimientos conforme a las Unidades Funcionales que constan. Les serán de aplicación las normas de coordinación entre Áreas y éstas y los delegados que se hacen constar en esta Resolución, para garantizar la gestión integral del municipio.



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera
 Secretaría General

DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DE TITULARIDAD DE LA ALCALDÍA EN FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y EN LOS TENIENTES DE ALCALDE.

La vigente normativa sobre régimen local atribuye una serie de atribuciones y competencias a la Alcaldía, las cuales se recogen y condensan fundamentalmente en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 24 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la Ley de Contratos del Sector Público y en otras normas especiales.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, el alcalde puede delegar en favor de la Junta de Gobierno Local y de los tenientes de alcalde aquellas de sus atribuciones que no estén expresamente señaladas como no delegables.

En uso de las facultades que legalmente me están atribuidas y de lo dispuesto en la legislación referida, vengo en resolver:

- 1º. Delegar en favor de la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones y competencias:
ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS QUE SE DELEGAN EN FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:
- 1) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno. Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo así como aprobar todas las restantes actuaciones que exijan los procedimientos respectivos. Distribuir el complemento de productividad.
 - 2) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.
 - 3) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
 - 4) El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno.
 - 5) La concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales.
 - 6) La concesión de todas las licencias de cualquier otro tipo y contenido y las licencias de obras en general, salvo que las ordenanzas o las Leyes sectoriales la atribuyan expresamente al Pleno.

De esta última delegación efectuada en favor de la Junta de Gobierno Local para el otorgamiento de licencias, queda exceptuada la correspondiente a la aprobación de licencias urbanísticas de obra menor, entendiéndose como tales las que se enumeran en el artículo 2.4.29 de la Normativa del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera, junto con la facultad para resolver los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado; así como también aquellas competencias concernientes a la aprobación de liquidaciones tributarias y fianzas en materia de obras menores y la aprobación de los cargos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40010C8F600A1V8X1Y1M1J1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2020 16:21:45

DOCUMENTO: 20201100022
 Fecha: 08/01/2020
 Hora: 16:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

correspondientes, cuestiones todas ellas que quedan de competencia de la Teniente de Alcalde doña María Teresa Molina Ruz.

Cláusula residual.

Todas aquellas atribuciones que, en las materias delegadas que han quedado reseñadas, correspondan al Alcalde por estar asignadas al Ayuntamiento sin que expresamente estén reservadas en favor del Pleno, quedan también delegadas en la Junta de Gobierno Local.

2º. Delegar en favor de los tenientes de alcalde que se indican las siguientes atribuciones:
ATRIBUCIONES QUE SE DELEGAN EN FAVOR DE LOS TENIENTES DE ALCALDE:

Se delegan en favor del Teniente de Alcalde Don Antonio Jesús García Acedo:

- 1) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia. (Los órganos administrativos que resulten competentes para dictar actos administrativos cuyo contenido conlleve autorización de gastos, disposición de gastos o reconocimiento de obligaciones serán competentes para aprobar dicha autorización, disposición o reconocimiento de obligaciones. En todos los demás casos será competente para la autorización del gasto o reconocimiento de obligaciones el Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Innovación, Nuevas Tecnologías, Protección de datos y Aguas del Torcal).
- 2) La aprobación de los expedientes de modificaciones de presupuesto que correspondan a Alcaldía.
- 3) Ordenar pagos y rendir cuentas. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 4) Organizar los servicios de Recaudación y Tesorería, sin perjuicio de la facultad del Pleno para aprobar las formas de gestión de estos servicios.
- 5) Conservar en su poder una de las tres llaves del arca de caudales y asistir a los arqueos ordinarios y extraordinarios.
- 6) Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del Presupuesto y que hubieran sido recibidas por los Servicios de Intervención.
- 7) Aprobar cuantas resoluciones sean necesarias en materia de protección de datos, excepto las que sean competencia de pleno.

Se delegan en favor del Teniente de Alcalde Don Juan Rosas Gallardo:

- 1) Las contenidas en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre. Disposición adicional segunda. Apartados 1 y 9.
- 2) Presidir las subastas y concursos para ventas, arrendamientos, suministros y toda clase de adjudicaciones de servicios, suministros y obras, y adjudicar definitivamente, con arreglo a las leyes, los que sean de su competencia y provisionalmente aquellos en que haya de decidir la Corporación.

Se delegan en favor de la Teniente de Alcalde Doña María Teresa Molina Ruz:

- 1) La aprobación de licencias urbanísticas de obra menor, entendiéndose como tales las que se enumeran en el artículo 2.4.29 de la Normativa del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera, junto con la facultad para resolver los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado; así como también aquellas competencias concernientes a la aprobación de liquidaciones tributarias y fianzas en materia de obras menores y la aprobación de los cargos correspondientes.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

Cláusula residual.

Todas aquellas atribuciones que, en las materias delegadas que han quedado reseñadas, correspondan al Alcalde por estar asignadas al Ayuntamiento sin que expresamente estén reservadas en favor del Pleno, quedan también delegadas en los indicados Tenientes de Alcalde.

3º. Quedan reservadas para esta Alcaldía las siguientes atribuciones:

ATRIBUCIONES QUE CONSERVA EL ALCALDE:

- 1) Dirigir el gobierno y administración municipales y, en el marco del Reglamento Orgánico, la organización de los servicios administrativos de la Corporación.
- 2) Representar al Ayuntamiento y presidir todos los actos públicos que se celebren en el término municipal, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento de Protocolo.
- 3) Convocar y presidir las sesiones del Pleno, salvo los supuestos previstos en la ley y en la legislación electoral general, de la Junta de Gobierno Local, y de cualesquiera otros órganos municipales cuando así se establezca en disposición legal o reglamentaria, y decidir los empates con voto de calidad.
- 4) Dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios cuya ejecución o realización hubiese sido acordada, recabando los asesoramientos técnicos necesarios.
- 5) Dictar bandos.
- 6) Concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 177.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por ciento de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.
- 7) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal conforme a las competencias que le atribuye la normativa vigente así como todas las atribuciones en materia de personal que no competan al Pleno.
- 8) Ejercer la jefatura directa de la Policía Municipal, así como el nombramiento y sanción de los funcionarios que usen armas.
- 9) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.
- 10) La iniciativa para proponer al Pleno la declaración de lesividad en materias de la competencia de la Alcaldía.
- 11) Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno.
- 12) Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.
- 13) Nombrar y cesar a los Tenientes de Alcalde y a los miembros de la Comisión de Gobierno, si ésta existiese.
- 14) Hacer cumplir las Ordenanzas y Reglamentos municipales.
- 15) Exigir a todos los obligados el exacto y diligente cumplimiento de los servicios o cargas de carácter público, tales como estadísticas, padrones, censos, bagajes, alojamientos y prestaciones personales y de transportes.
- 16) Dirigir la Policía urbana, rural, sanitaria, de subsistencia, de seguridad y circulación y de costumbres, publicando al efecto Bandos, Órdenes o circulares de instrucciones.



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

- 17) Suscribir escrituras, documentos y pólizas.
- 18) La aprobación de todos los convenios que no sean de competencia del pleno.
- 19) Formar los proyectos de Presupuestos con la antelación necesaria para que puedan ser aprobados por el Ayuntamiento dentro del plazo señalado.
- 20) Sancionar las faltas de obediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales en aquellas materias que no hayan sido delegadas en otros órganos.
- 21) La convocatoria de las consultas populares municipales, en los términos del artículo 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

- 4º. Todas las delegaciones de competencias en favor de la Junta de Gobierno Local y de los tenientes de alcalde conllevan la facultad de resolver mediante actos administrativos con efectos para terceros.

Estas delegaciones quedan conferidas sin perjuicio de la facultad de esta Alcaldía de ejercitar, en cualquier momento y mediante la oportuna resolución, la revocación parcial o total, temporal o definitiva de las mismas, así como también la adición de aquellas que pudiesen dictarse en futuras normas legales y en esos mismos términos.

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE UNIDADES FUNCIONALES, CON SUS CÓDIGOS Y LOS PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS ASIGNADOS A LAS MISMAS.

Se aprueban las siguientes unidades funcionales y procedimientos asignados a las mismas:

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
033.00	ACTIVIDADES	9983 GENÉRICO ACTIVIDADES	Tramitación de expedientes de devolución de ingresos duplicados o excesivos tributarios relacionados con actividades. Procedimiento de inspección de las condiciones medioambientales y sanitarias de los establecimientos. Procedimiento de concesión de licencias de aperturas de establecimientos e instalaciones.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
			Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad. Procedimiento genérico de aprobación, renovación o denuncia de convenios de colaboración con otras administraciones o entidades públicas o privadas no asignados a otras unidades.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
009.01	ADMÓN. SEGURIDAD, TRÁFICO Y TRANSPORTE	10006 GENÉRICO ADMÓN. SEGURIDAD TRÁFICO Y TRANSPORTE	Procedimiento de aprobación de tarifas del transporte público. Procedimiento de aprobación de tarifas de la Estación de Autobuses. Procedimiento de autorización de itinerarios de transporte escolar. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10033 SUBVENCIÓN	Procedimiento para el



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
		MENSUAL AL SERVICIO DE T.U.V.	reconocimiento y aprobación de la subvención mensual al concesionario del servicio de Transporte Urbano de Viajeros.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
001.00	ALCALDÍA	9987 GENÉRICO ALCALDÍA	Procedimiento genérico para la designación, renovación o cese de integrantes de órganos colegiados. Procedimiento de nominación de calles. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad. Procedimientos relativos a la participación del Ayuntamiento en asociaciones y entes interadministrativos no asignados a otras unidades.
		9946 CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA	Procedimiento para la concesión y justificación de subvenciones directas extraordinarias.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
			obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
030.00	ANEJOS	9986 GENÉRICO ANEJOS	Procedimiento para la devolución de ingresos indebidos de carácter no tributario relacionados con anejos. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
021.00	ARCHIVO MUNICIPAL	10028 GENÉRICO ARCHIVO MUNICIPAL	Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
005.00	ATENCION CIUDADANA	9984 GENÉRICO ATENCION CIUDADANA	Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
			municipales correspondientes a la unidad.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
020.00	BIBLIOTECA	10017 GENÉRICO BIBLIOTECA	Procedimiento para la cesión del aprovechamiento privativo o especial del dominio público relacionado con biblioteca. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
011.00	CEMENTERIO	10029 GENÉRICO CEMENTERIO	Procedimiento de inhumación y exhumación de cadáveres y restos. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 ADJUDICACIÓN DE	Procedimiento de





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
		CONTRATO MENOR	adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
004.00	CENTRO DE PROCESO DE DATOS	10019 GENÉRICO CPD	Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
028.00	CICLO INTEGRAL DEL AGUA, RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA	10032 GENÉRICO CICLO INTEGRAL AGUA, RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA	Procedimientos de responsabilidad patrimonial relacionados con aguas. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10037 AUTORIZACIÓN OPERACIONES DE CRÉDITO EMPRESAS MUNICIPALES	Procedimiento para la autorización de operaciones de crédito a suscribir por Aguas del Torcal, S.A.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
025.00	COMUNICACIÓN	10014 GENÉRICO COMUNICACIÓN	Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		9946 CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA	Procedimiento para la concesión y justificación de subvenciones directas extraordinarias.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
002.03	CONTRATACIÓN	9994 GENÉRICO CONTRATACIÓN	Procedimiento de contratación para contratos administrativos. Procedimiento de contratación para contratos privados. Procedimiento de devolución de fianzas por contrataciones públicas de esta Administración. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
015.00	CULTURA	10011 GENÉRICO CULTURA	Procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cultura. Procedimiento para la cesión del aprovechamiento privativo o especial del dominio público relacionado con cultura. Procedimiento para la devolución de ingresos indebidos de carácter no tributario relacionados con cultura. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad. Procedimientos relativos a la participación del Ayuntamiento en asociaciones y entes interadministrativos relacionados con cultura.
		9946 CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA	Procedimiento para la concesión y justificación de subvenciones directas extraordinarias.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
--------	------------------	---------------------------	----------------



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
037.00	DELINEACIÓN	9998 GENÉRICO DELINEACIÓN	Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
019.00	DEPORTES	10030 GENÉRICO DEPORTES	Procedimiento de concesión de subvenciones en materias de deportes. Procedimiento para la cesión del aprovechamiento privativo o especial del dominio público relacionado con deportes. Tramitación de expedientes de devolución de ingresos duplicados o excesivos tributarios relacionados con deportes. Procedimiento para la devolución de ingresos indebidos de carácter no tributario relacionados con deportes. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
			unidad.
		9946 CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA	Procedimiento para la concesión y justificación de subvenciones directas extraordinarias.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
010.08	DISCIPLINA URBANÍSTICA	9943 DISCIPLINA URBANÍSTICA	Procedimiento para el ejercicio de la inspección urbanística. Procedimiento para el ejercicio de la protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado. Procedimiento sancionador por la comisión de infracciones urbanísticas. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
--------	------------------	---------------------------	----------------



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
022.00	EDUCACIÓN	9999 GENÉRICO EDUCACIÓN	Procedimiento genérico de aprobación, renovación o denuncia de convenios de colaboración con otras administraciones o entidades públicas o privadas relacionados con educación. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		9946 CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA	Procedimiento para la concesión y justificación de subvenciones directas extraordinarias.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
018.00	EMPLEO	10009 GENÉRICO EMPLEO	Procedimientos relativos a la formación de personal externo. Procedimiento para la cesión de uso de bienes patrimoniales relacionados con empleo. Procedimiento para la devolución de ingresos indebidos de carácter no tributario relacionados con





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
			empleo. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad. Procedimiento genérico de aprobación, renovación o denuncia de convenios de colaboración con otras administraciones o entidades públicas o privadas relacionados con empleo.
		9946 CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA	Procedimiento para la concesión y justificación de subvenciones directas extraordinarias.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
002.04	ESTADÍSTICA	9988 GENÉRICO ESTADÍSTICA	Procedimiento de elaboración y revisión del Padrón Municipal de Habitantes. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
			contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
024.00	FESTEJOS	10012 GENÉRICO FESTEJOS	Procedimiento para la cesión del aprovechamiento privativo o especial del dominio público relacionado con festejos. Procedimiento para la comercialización del fluido eléctrico en baja tensión con motivo de la celebración de ferias y festejos. Procedimiento para la devolución de ingresos indebidos de carácter no tributario relacionados con festejos. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad. Procedimiento genérico de aprobación, renovación o denuncia de convenios de colaboración con otras administraciones o entidades públicas o privadas relacionados con festejos.
		9946 CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA	Procedimiento para la concesión y



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
		EXTRAORDINARIA	justificación de subvenciones directas extraordinarias.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
007.00	GESTIÓN TRIBUTARIA	9995 GENÉRICO GESTIÓN TRIBUTARIA	Procedimiento para la imposición y ordenación de tributos y precios públicos (ordenanzas fiscales). Procedimiento de liquidación de deudas tributarias (Cementerio). Procedimiento para la tramitación de reclamaciones de intereses de demora. Procedimiento de liquidación de deudas tributarias (vados y reservas de espacio). Procedimiento de liquidación de deudas tributarias (concesiones dominio público). Procedimiento de liquidación de otras deudas tributarias. Tramitación de expedientes de devolución de ingresos duplicados o excesivos tributarios no asignados a otras unidades. Procedimiento de inspección tributaria.



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
			Procedimiento sancionador por la comisión de infracciones tributarias. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
038.00	IGUALDAD Y EQUIDAD	10004 GENÉRICO IGUALDAD Y EQUIDAD	Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		9946 CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA	Procedimiento para la concesión y justificación de subvenciones directas extraordinarias.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
034.00	INSTALACIONES INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACIONES	9997 GENÉRICO INSTALACIONES INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACIONES	Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
			correspondientes a la unidad.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
006.00	INTERVENCIÓN	9901 GENÉRICO INTERVENCIÓN	Procedimiento para la aprobación del presupuesto. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		9902 MODIFICACIÓN PRESUPUESTO AYTO.	Procedimiento para la modificación del presupuesto.
		10002 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITO	Procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al presupuesto municipal.
		10025 APROBACIÓN DE RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES	Procedimiento para la gestión y aprobación de gastos.
		10038 REMISIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA	Procedimiento para la remisión de información económico-financiera a otras administraciones públicas.
		10046 APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES	Procedimiento para la aprobación de certificaciones de obra realizada y el reconocimiento de las correspondientes



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
			obligaciones.
		9909 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO AYTO.	Procedimiento de liquidación del presupuesto. Procedimiento para la formación y aprobación de la cuenta general del presupuesto.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
032.00	INVENTARIO Y PATRIMONIO	9916 GENÉRICO INVENTARIO Y PATRIMONIO	Procedimiento para la cesión del aprovechamiento privativo o especial del dominio público. Procedimiento para la cesión de uso de bienes patrimoniales. Procedimiento administrativo previo al desahucio. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad. Procedimiento para la defensa, reivindicación y recuperación de bienes municipales. Procedimiento para la cesión de derecho de superficie. Procedimiento de enajenación de



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
			sobrantes de vía pública. Procedimiento de cesiones municipales a otras instituciones. Procedimiento de concesiones demaniales. Procedimiento de cesiones en precario. Procedimiento para la compraventa de inmuebles. Procedimiento para la realización de permutas. Procedimiento para la aprobación, rectificaciones anuales y rectificaciones con ocasión de cambio corporativo del Inventario de Bienes y Derechos. Procedimiento genérico de aprobación, renovación o denuncia de convenios de colaboración con otras administraciones o entidades públicas o privadas relacionados con el patrimonio municipal.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
--------	------------------	---------------------------	----------------



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
029.00	JUVENTUD	10013 GENÉRICO JUVENTUD	Procedimiento para la cesión del aprovechamiento privativo o especial del dominio público relacionado con juventud. Procedimiento para la devolución de ingresos indebidos de carácter no tributario relacionados con juventud. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		9946 CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA	Procedimiento para la concesión y justificación de subvenciones directas extraordinarias.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
010.09	LICENCIAS DE OBRAS	9942 PROCEDIMIENTO GENÉRICO LICENCIAS DE OBRAS	Tramitación de expedientes de devolución de ingresos duplicados o excesivos tributarios relacionados con licencias de obras.
		9968 VISTA Y COPIA DE EXPEDIENTES	Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
			correspondientes a la unidad.
		9936 DEVOLUCION DE FIANZAS	Procedimiento de devolución de fianzas por obras menores de particulares. Procedimiento de devolución de fianzas por obras mayores de particulares.
		9933 LICENCIA DE OBRAS	Procedimiento para la concesión de licencias urbanísticas de obra mayor. Procedimiento para la concesión de licencias urbanísticas de obra menor. Procedimiento de liquidación de deudas tributarias (Obras). Procedimiento de autorización de instalación de vallas publicitarias y carteles de propaganda, visibles desde la vía pública, en terrenos privados.
		10041 ENTRADA EN DOMICILIO	Procedimiento para acordar la entrada en domicilio en casos de edificaciones ruinosas.
		10039 INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS (IEE)	Procedimiento para la emisión de informes de evaluación de edificios.
		9937 LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN	Procedimiento para la concesión de licencias de primera ocupación de edificaciones.
		10022 GUARDA ACERAS	Procedimiento para la autorización de la instalación de guarda



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
			aceras.
		9966 INMUEBLE EN MAL ESTADO	Procedimiento para la gestión del deber de conservación y rehabilitación de construcciones y edificaciones.
		9965 RUINA INMINENTE	Procedimiento para la declaración de ruina inminente.
		9952 PRÓRROGA O AMPLIACIÓN DE LICENCIA	Procedimiento para la prórroga o ampliación de licencias de obra.
		10040 REVISIÓN DE OFICIO	Procedimiento para la revisión de oficio de licencias de obras.
		10045 GENÉRICO DEBER DE CONSERVACIÓN	Procedimiento de declaración de órdenes de ejecución.
		9975 SOLAR EN MAL ESTADO	Procedimiento para la gestión del deber de conservación de obras de urbanización.
		9938 SEGREGACIONES	Procedimiento para la segregación de fincas.
		9934 RUINA URBANÍSTICA O TÉCNICA (ORDINARIA)	Procedimiento para la declaración de ruina, expediente contradictorio de ruina.
		9979 EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	Procedimiento para la ejecución subsidiaria de obras.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
010.02	LICENCIAS DE OBRAS EXPRESS	9992 GENÉRICO LICENCIAS OBRAS EXPRESS	Procedimiento de liquidación de deudas tributarias (Obras).





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
			Tramitación de expedientes de devolución de ingresos duplicados o excesivos tributarios relacionados con licencias de obras exprés. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
013.00	MEDIO AMBIENTE	9985 GENÉRICO MEDIO AMBIENTE	Procedimiento sancionador por la comisión de infracciones cometidas en materia de medio ambiente. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		9946 CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA	Procedimiento para la concesión y justificación de subvenciones directas extraordinarias.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
			suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
012.00	MERCADO Y MERCADILLOS	10021 GENÉRICO MERCADO Y MERCADILLOS	Procedimiento para la cesión del aprovechamiento privativo o especial del dominio público relacionado con mercado y mercadillos. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
016.04	MUSEO	10027 GENÉRICO MUSEO	Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
010.04	OBRAS MUNICIPALES	9980 GENÉRICO OBRAS MUNICIPALES	Procedimiento para la realización de expropiaciones





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
			forzosas derivadas de obras. Procedimientos de responsabilidad patrimonial relacionados con obras municipales. Procedimiento para la devolución de ingresos indebidos de carácter no tributario relacionados con obras municipales. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad. Procedimiento para la aprobación de Proyectos de Obras Procedimiento para las aprobaciones de Planes de Seguridad y Salud. Procedimiento para los nombramientos de Dirección Facultativa. Procedimiento para los nombramientos de Coordinadores de Seguridad y Salud. Procedimiento para la solicitud de subvenciones de planes y programas de obras. Procedimiento para la justificación de subvenciones en planes y programas de obras.
		10043 ADJUDICACIÓN DE	Procedimiento de



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
		CONTRATO MENOR	adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
		9967 APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS	Procedimiento para la aprobación de proyectos de obras

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
010.01	PARQUES Y JARDINES	10031 GENÉRICO PARQUES Y JARDINES	Procedimientos de responsabilidad patrimonial relacionados con parques y jardines. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
005.02	COOPERACIÓN CIUDADANA	10005 GENÉRICO COOPERACIÓN CIUDADANA	Procedimiento de concesión de subvenciones a asociaciones de vecinos. Procedimiento para la inclusión en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
			correspondientes a la unidad.
		9946 CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA	Procedimiento para la concesión y justificación de subvenciones directas extraordinarias.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
016.00	PATRIMONIO HISTÓRICO	10026 GENÉRICO PATRIMONIO HISTÓRICO	Procedimiento genérico de aprobación, renovación o denuncia de convenios de colaboración con otras administraciones o entidades públicas o privadas relacionados con el patrimonio histórico. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		9946 CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA	Procedimiento para la concesión y justificación de subvenciones directas extraordinarias.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
010.11	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	9981 GENÉRICO PLANEAMIENTO	<p>Procedimiento para la inclusión en el Registro Municipal de solares y terrenos sin urbanizar.</p> <p>Procedimiento para la constitución y gestión del patrimonio público del suelo.</p> <p>Procedimiento para la aprobación y gestión del derecho de superficie y de los derechos de tanteo y retracto.</p> <p>Procedimiento para la ejecución en áreas de gestión integrada.</p> <p>Procedimiento de aprobación de proyectos de compensación.</p> <p>Procedimiento para la obtención de terrenos dotacionales por ocupación directa.</p> <p>Procedimiento para la obtención de terrenos dotacionales por ocupación temporal.</p> <p>Procedimiento de autorización de edificaciones de utilidad pública o interés social en el medio rural.</p> <p>Procedimiento de revisión del Catálogo de Bienes Protegidos.</p> <p>Procedimiento para realización de propuestas de actuación en relación con el Plan Especial de Protección del</p>



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
			Medio Físico de la Provincia de Málaga. Procedimiento de aprobación de expedientes de alineaciones. Procedimiento para la aprobación de catálogos municipales. Procedimiento para la realización de expropiaciones forzosas derivadas de urbanismo. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		9969 P.G.O.U.	Procedimiento de revisión del PGOU.
		9971 INNOVACIÓN DE ELEMENTOS DEL P.G.O.U.	Procedimiento de innovación de elementos del PGOU.
		9956 PROYECTO DE ACTUACIÓN	Procedimiento para la aprobación de proyectos de actuación urbanística
		9957 ESTUDIO DE DETALLE	Procedimiento de aprobación de estudios de detalle.
		9958 RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN	Procedimiento para la recepción de urbanizaciones.
		9962 DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE EJECUCIÓN	Procedimiento para la delimitación de polígonos y unidades de actuación.
		9974 - BASES Y ESTATUTOS	Procedimiento para la constitución de juntas de compensación.
		9964 CONSTITUCIÓN DE	Procedimiento para la



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
		ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN	constitución de entidades de conservación.
		9973 PLAN PARCIAL	Procedimiento de aprobación de planes parciales.
		9951 CERTIFICADOS URBANÍSTICOS	Procedimiento para la emisión de certificados urbanísticos.
		9953 ACREDITACIÓN SITUACIÓN JURÍDICA SUELO NO URBANIZABLE	Procedimiento para la acreditación de la situación jurídica de suelo no urbanizable.
		9954 PROYECTO DE REPARCELACIÓN	Procedimiento de aprobación y gestión de proyectos de reparcelación en sistemas de actuación.
		9955 PROYECTO DE URBANIZACIÓN	Procedimiento de aprobación de proyectos de urbanización.
		9972 PLAN ESPECIAL	Procedimiento de aprobación de planes especiales. Procedimiento de revisión del PEPRI.
		9935 INFORMACIONES URBANÍSTICAS	Procedimiento para la información urbanística.
		9970 INFORMACIÓN PÚBLICA	Procedimiento de información pública a instancia de otras administraciones públicas en materia de obras.
		9959 CONVENIO DE PLANEAMIENTO	Procedimiento para la aprobación de convenios urbanísticos de planeamiento.
		10042 CAMBIO DE USO	Procedimiento de concesión de licencias



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
			de cambios de usos urbanísticos.
		9960 CONVENIO DE GESTIÓN	Procedimiento para la aprobación de convenios urbanísticos de gestión.
		9961 ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN	Procedimiento para la aprobación de ordenanzas municipales de edificación o urbanización.
		9963 TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO	Procedimiento para la constitución y gestión del registro de transferencias de aprovechamientos.
		10043 – ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
009.04	POLICÍA LOCAL	10007 GENÉRICO POLICÍA LOCAL	Procedimiento sancionador por la comisión de infracciones de tráfico. Procedimiento de aprobación de tarifas de taxi. Procedimientos de adjudicación de licencias de taxi. Procedimientos para la transmisión de licencias de taxi. Procedimiento sancionador por la comisión de infracciones en materia de taxi. Procedimientos de





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
			responsabilidad patrimonial relacionados con policía local. Procedimiento para la devolución de ingresos indebidos de carácter no tributario relacionados con policía local. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
009.07	PROTECCIÓN CIVIL	10016 GENÉRICO PROTECCIÓN CIVIL	Procedimiento para la devolución de ingresos indebidos de carácter no tributario relacionados con protección civil. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
008.02	RECAUDACIÓN	10018 GENÉRICO RECAUDACIÓN	Procedimiento de recaudación de deudas tributarias. Procedimiento de recaudación de deudas no tributarias. Recaudación de deudas de derecho público. Tramitación de los expedientes de aplazamiento y fraccionamiento de deudas de derecho público. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
003.00	RECURSOS HUMANOS	9982 GENÉRICO RECURSOS HUMANOS	Procedimientos selectivos de personal. Procedimiento de creación y modificación de puestos de trabajo (RPT-VPT). Procedimientos de provisión de puestos de trabajo. Procedimiento disciplinario por comisión de infracciones del





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
			personal municipal. Procedimiento para la tramitación de expedientes de jubilación. Procedimiento para la tramitación de expedientes de viudedad, orfandad e invalidez. Procedimiento para la tramitación de altas y bajas médicas, accidentes de trabajo, altas y bajas en la empresa, desempleo y ayuda familiar. Procedimiento de tramitación de solicitudes y reclamaciones en materia de prestaciones sociales. Procedimiento para la declaración de situaciones de compatibilidad e incompatibilidad. Procedimiento para la concesión de licencias y vacaciones. Procedimientos para la concesión de permutas del personal. Procedimiento para la concesión de situaciones administrativas. Procedimiento de solicitudes de reingreso. Procedimiento de traslados de destino. Procedimientos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40010C8F600A1V8X1Y1M1J1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2020 16:21:45

DOCUMENTO: 20201100022

Fecha: 08/01/2020

Hora: 16:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
			relacionados con la seguridad e higiene en el trabajo del personal municipal. Procedimientos relacionados con la formación del personal municipal. Procedimiento para la devolución de ingresos indebidos de carácter no tributario relacionados con recursos humanos. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
005.03	REGISTRO	9990 GENÉRICO REGISTRO	Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
042.00	RESPONSABILIDAD	10050 GENÉRICO	Procedimiento de



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
	PATRIMONIAL	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	responsabilidad viaria patrimonial relacionados con aguas. Procedimiento de responsabilidad patrimonial relacionados con obras municipales. Procedimiento de responsabilidad patrimonial relacionados con parques y jardines. Procedimiento de responsabilidad patrimonial relacionados con policía local. Procedimiento de responsabilidad patrimonial relacionados con turismo y comercio. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la Unidad
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
002.01	SECRETARÍA	9991 SECRETARÍA GENÉRICO	Procedimiento para la celebración de elecciones y referéndum. Procedimiento de aprobación o



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
			modificación del Reglamento Orgánico Municipal. Procedimiento de aprobación de ordenanzas no fiscales. Procedimiento de aprobación de reglamentos de servicios. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad. Procedimiento para la llevanza y mantenimiento del registro de terceros. Procedimiento para elevación a aprobación del órgano competente las propuestas del Delegado de Protección de Datos.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
014.00	SERVICIOS SOCIALES	10000 GENÉRICO SERVICIOS SOCIALES	Procedimiento de concesión de subvenciones en materias del bienestar social con destino a entidades y asociaciones no gubernamentales.



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
			Procedimiento para la cesión del aprovechamiento privativo o especial del dominio público relacionados con servicios sociales. Procedimiento para la concesión del servicio de ayuda a domicilio. Procedimiento genérico de aprobación, renovación o denuncia de convenios de colaboración con otras administraciones o entidades públicas o privadas relacionados con servicios sociales. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		9908 AYUDA SOCIAL. SERVICIOS MÍNIMOS VITALES	Procedimiento de concesión de ayudas para cubrir suministros mínimos vitales.
		9907 AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR. INFANCIA	Procedimiento de concesión de ayudas familiares.
		9906 AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL	Procedimiento de concesión de ayudas económicas de emergencia social.
		9946 CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA	Procedimiento para la concesión y justificación de subvenciones directas extraordinarias.



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
008.01	TESORERÍA	9944 GENÉRICO TESORERÍA	Procedimiento para la tramitación de endosos de certificaciones y facturas. Procedimientos para la concertación de préstamos (operaciones financieras). Procedimiento de compensación de deudas tributarias y no tributarias. Elaboración de los instrumentos de Tesorería. Reclamación de pagos duplicados o indebidos. Reclamación de ingresos de cantidades procedentes de ejecución de avales y garantías. Tramitación de los expedientes de responsabilidad por alcance. Procedimiento de autorización de compensaciones de deudas no tributarias. Procedimiento de concesión de aplazamientos y



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
			fraccionamientos de deudas no tributarias. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		9940 ORDENACIÓN Y REALIZACIÓN DE PAGOS	Procedimiento de ordenación y realización de pagos.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
017.00	TURISMO Y COMERCIO	10008 GENÉRICO TURISMO Y COMERCIO	Procedimiento para la cesión del aprovechamiento privativo o especial del dominio público relacionados con turismo y comercio. Procedimientos de responsabilidad patrimonial relacionados con turismo y comercio. Procedimiento para la devolución de ingresos indebidos de carácter no tributario relacionados con turismo y comercio. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
			Procedimientos relativos a la participación del Ayuntamiento en asociaciones y entes interadministrativos relacionados con turismo y comercio. Procedimiento genérico de aprobación, renovación o denuncia de convenios de colaboración con otras administraciones o entidades públicas o privadas relacionados con turismo y comercio.
		9946 CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA	Procedimiento para la concesión y justificación de subvenciones directas extraordinarias.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
023.00	VIVIENDA	10024 GENÉRICO VIVIENDA	Procedimiento para la adjudicación de viviendas sociales. Procedimiento para la adjudicación de viviendas de protección oficial de promoción municipal. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CÓDIGO	UNIDAD FUNCIONAL	PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTOS
			municipales correspondientes a la unidad. Procedimiento genérico de aprobación, renovación o denuncia de convenios de colaboración con otras administraciones o entidades públicas o privadas relacionados con vivienda.
		9976 SUBVENCIÓN DE VIVIENDA	Procedimiento para la concesión de subvenciones municipales a rehabilitación de construcciones.
		9945 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA	Procedimiento para la aprobación y revisión del Plan Municipal de Vivienda.
		9946 CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA	Procedimiento para la concesión y justificación de subvenciones directas extraordinarias.
		10043 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO, COMISIONES INFORMATIVAS Y JUNTA DE PORTAVOCES

Los Plenos ordinarios se celebrarán los terceros viernes de cada mes a la hora que la Presidencia fije en la convocatoria. En caso de ser festivo se celebrará el primer día hábil posterior.

Las Comisiones Informativas previas a los Plenos ordinarios se celebrarán los primeros viernes del mes correspondiente a cada Pleno, a la hora que fije la Presidencia en la convocatoria. En caso de ser festivo, se celebrará el primer día hábil posterior.



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

Las Comisiones Informativas previas a Plenos extraordinarios tendrán lugar el tercer día hábil anterior al de la celebración del Pleno, y las previas a Pleno extraordinario y urgente tendrán lugar inmediatamente antes de la celebración de dicho Pleno. En ambos casos a la hora que fije la Presidencia en la convocatoria.

La Junta de Portavoces previa a los Plenos ordinarios se reunirá el segundo viernes de cada mes, a la hora que la Presidencia fije en la convocatoria. En caso de ser festivo se celebrará el primer día hábil posterior.

La Junta de Portavoces previa a los Plenos extraordinarios se celebrará antes de la citación de dicho Pleno, el día y a la hora que la Presidencia fije en la convocatoria, y en los Plenos extraordinarios y urgentes, dada la urgencia de la convocatoria, no se celebrará Junta de Portavoces, conforme establece el artículo 33 del Reglamento Orgánico Municipal.

La Presidencia, previa comunicación a la Junta de Portavoces y ante circunstancias especiales que se puedan producir, podrá cambiar el día de celebración del Pleno ordinario sin que por ello se pierda el carácter de ordinario de dicho Pleno mensual. Lo mismo será de aplicación a las Comisiones Informativas y a las Juntas de Portavoces correspondientes.

CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

Denominación, componentes y portavoces titulares y suplentes

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR:

Integrado por:

Don Manuel Jesús Barón Ríos
Don José Ramón Carmona Sánchez
Doña Ana María Cebrián Sotomayor
Don Juan Rosas Gallardo
Doña Elena María Melero Muñoz
Don Francisco Alberto Arana Escalante
Don Ángel Luis González Muñoz
Doña Sara Ríos Soto
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello
Doña María Teresa Molina Ruz
Don Antonio Jesús García Acedo

Portavoz: Doña Ana Cebrián Sotomayor

Portavoz adjunto: Don Ángel Luis González Muñoz

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

Integrado por:

Don Francisco José Calderón Carrillo
Doña Deborah León Artacho
Don Manuel Jesús Chicón Porras
Doña Gema María González Perdiguero





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

Doña Cristina de los Dolores García Jiménez
Don Francisco Morente López
Don Rafael Romero Marín

Portavoz: Don Francisco José Calderón Carrillo
Portavoz adjunto primero: Doña Deborah León Artacho
Portavoz adjunto segundo: Don Manuel Jesús Chicón Porras

GRUPO MUNICIPAL ADELANTE ANTEQUERA-IU

Integrado por:
Don Francisco de Paula Matas García
Doña María del Pilar Ruíz Muñoz

Portavoz: Don Francisco de Paula Matas García
Portavoz primera suplente: Doña María del Pilar Ruíz Muñoz

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:

Integrado por:
Don José Manuel García Puche

CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, DENOMINACIÓN DE LAS MISMAS, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE SUS INTEGRANTES

Se crean seis Comisiones Informativas, a cuyo dictamen se someterán los asuntos que correspondan a las diversas Áreas que comprende cada una y que son las siguientes:

- COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, CULTURA, PATRIMONIO MUNDIAL, EDUCACIÓN, FERIAS, TRADICIONES, JUVENTUD, DEPORTES Y COMUNICACIÓN.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, LOGÍSTICA, OBRAS, URBANISMO, INVERSIONES, MANTENIMIENTO, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARQUES Y JARDINES, DESARROLLO RURAL E INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN PARA EL EMPLEO.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS COMUNITARIOS, SEGURIDAD CIUDADANA, AGRICULTURA, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE, COMERCIO Y COOPERACIÓN CIUDADANA.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, TRANSPARENCIA, INNOVACIÓN, ESPECIAL DE CUENTAS Y DE ASUNTOS QUE NO TENGAN ENCAJE EN LAS RESTANTES COMISIONES.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE PROTOCOLO.
- COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DEL ARTÍCULO 28.1 Y 2 DEL REGLAMENTO DE PROTOCOLO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

Todas las Comisiones Informativas estarán compuestas por once miembros, que serán: seis integrantes del Grupo Municipal Popular, incluido el Presidente; tres integrantes del Grupo Municipal Socialista; un integrante del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU; y un integrante del Grupo Municipal Ciudadanos.



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

Miembros corporativos titulares y suplentes para cada una de las Comisiones Informativas:

COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, CULTURA, PATRIMONIO MUNDIAL, EDUCACIÓN, FERIAS, TRADICIONES, JUVENTUD, DEPORTES Y COMUNICACIÓN	
TITULARES	SUPLENTES
MANUEL JESÚS BARON RÍOS	JOSÉ RAMÓN CARMONA SÁNCHEZ
ELENA MARÍA MELERO MUÑOZ	FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE
ANA MARÍA CEBRIÁN SOTOMAYOR	JUAN ANTONIO ÁLVAREZ CABELLO
JUAN ROSAS GALLARDO	JUAN ANTONIO ÁLVAREZ CABELLO
SARA RÍOS SOTO	ANTONIO GARCÍA ACEDO
ÁNGEL LUIS GONZÁLEZ MUÑOZ	MARÍA TERESA MOLINA RUZ
RAFAEL ROMERO MARÍN	DEBORAH LEÓN ARTACHO
FRANCISCO MORENTE LÓPEZ	MANUEL JESÚS CHICÓN PORRAS
CRISTINA DE LOS DOLORES GARCÍA JIMÉNEZ	FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN CARRILLO
MARÍA DEL PILAR RUIZ MUÑOZ	FRANCISCO DE PAULA MATAS GARCÍA
JOSÉ MANUEL GARCÍA PUCHE	

COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, LOGÍSTICA, OBRAS, URBANISMO, INVERSIONES, MANTENIMIENTO, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARQUES Y JARDINES, DESARROLLO RURAL E INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN PARA EL EMPLEO	
TITULARES	SUPLENTES
MANUEL JESÚS BARON RÍOS	JUAN ROSAS GALLARDO
ANA MARÍA CEBRIÁN SOTOMAYOR	MARÍA TERESA MOLINA RUZ
ÁNGEL LUIS GONZALEZ MUÑOZ	MARÍA TERESA MOLINA RUZ
JOSÉ RAMÓN CARMONA SÁNCHEZ	ANTONIO GARCÍA ACEDO
SARA RÍOS SOTO	FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE
JUAN ANTONIO ÁLVAREZ CABELLO	ELENA MARÍA MELERO MUÑOZ
DEBORAH LEÓN ARTACHO	RAFAEL ROMERO MARÍN
FRANCISCO MORENTE LÓPEZ	MANUEL JESÚS CHICÓN PORRAS
CRISTINA DE LOS DOLORES GARCÍA JIMÉNEZ	FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN CARRILLO
MARÍA DEL PILAR RUIZ MUÑOZ	FRANCISCO DE PAULA MATAS GARCÍA
JOSÉ MANUEL GARCÍA PUCHE	

COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS COMUNITARIOS, SEGURIDAD CIUDADANA, AGRICULTURA, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE, COMERCIO Y COOPERACIÓN CIUDADANA	
TITULARES	SUPLENTES
MANUEL JESÚS BARON RÍOS	ANA MARÍA CEBRIÁN SOTOMAYOR
FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE	JUAN ROSAS GALLARDO
JOSÉ RAMÓN CARMONA SÁNCHEZ	JUAN ROSAS GALLARDO
ÁNGEL LUIS GONZÁLEZ MUÑOZ	MARÍA TERESA MOLINA RUZ
SARA RÍOS SOTO	ANTONIO GARCÍA ACEDO
JUAN ANTONIO ÁLVAREZ CABELLO	ELENA MELERO MUÑOZ
GEMA MARÍA GONZÁLEZ PERDIGUERO	FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN CARRILLO





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS COMUNITARIOS, SEGURIDAD CIUDADANA, AGRICULTURA, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE, COMERCIO Y COOPERACIÓN CIUDADANA	
DEBORAH LEÓN ARTACHO	MANUEL JESÚS CHICÓN PORRAS
RAFAEL ROMERO MARÍN	FRANCISCO MORENTE LÓPEZ
MARÍA DEL PILAR RUIZ MUÑOZ	FRANCISCO DE PAULA MATAS GARCÍA
JOSÉ MANUEL GARCÍA PUCHE	

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, TRANSPARENCIA, INNOVACIÓN, ESPECIAL DE CUENTAS Y DE ASUNTOS QUE NO TENGAN ENCAJE EN LAS RESTANTES COMISIONES	
TITULARES	SUPLENTES
MANUEL JESÚS BARON RÍOS	ANA MARÍA CEBRIÁN SOTOMAYOR
ANTONIO GARCÍA ACEDO	SARA RÍOS SOTO
JOSÉ RAMÓN CARMONA SÁNCHEZ	ELENA MARÍA MELERO MUÑOZ
JUAN ROSAS GALLARDO	SARA RÍOS SOTO
ÁNGEL LUIS GONZÁLEZ MUÑOZ	FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE
JUAN ANTONIO ÁLVAREZ CABELLO	MARÍA TERESA MOLINA RUZ
FRANCISCO MORENTE LÓPEZ	MANUEL JESÚS CHICÓN PORRAS
GEMA MARÍA GONZÁLEZ PERDIGUERO	FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN CARRILLO
DEBORAH LEÓN ARTACHO	CRISTINA DE LOS DOLORES GARCÍA JIMÉNEZ
MARÍA DEL PILAR RUIZ MUÑOZ	FRANCISCO DE PAULA MATAS GARCÍA
JOSÉ MANUEL GARCÍA PUCHE	

COMISIÓN INFORMATIVA DE PROTOCOLO.	
TITULARES	SUPLENTES
MANUEL JESÚS BARON RÍOS	JOSÉ RAMÓN CARMONA SÁNCHEZ
ELENA MARÍA MELERO MUÑOZ	ANTONIO GARCIA ACEDO
ANA MARÍA CEBRIÁN SOTOMAYOR	JUAN ANTONIO ÁLVAREZ CABELLO
JUAN ROSAS GALLARDO	JUAN ANTONIO ÁLVAREZ CABELLO
SARA RÍOS SOTO	FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE
ÁNGEL LUIS GONZALEZ MUÑOZ	MARÍA TERESA MOLINA RUZ
FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN CARRILLO	DEBORAH LEÓN ARTACHO
RAFAEL ROMERO MARÍN	CRISTINA DE LOS DOLORES GARCÍA JIMÉNEZ
FRANCISCO MORENTE LÓPEZ	MANUEL JESÚS CHICÓN PORRAS
MARÍA DEL PILAR RUIZ MUÑOZ	FRANCISCO DE PAULA MATAS GARCÍA
JOSÉ MANUEL GARCÍA PUCHE	

COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DEL ARTÍCULO 28.1 Y 2 DEL REGLAMENTO DE PROTOCOLO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	
TITULARES	SUPLENTES
MANUEL JESÚS BARON RÍOS	ANTONIO GARCIA ACEDO
ELENA MARÍA MELERO MUÑOZ	SARA RÍOS SOTO
ANA MARÍA CEBRIÁN SOTOMAYOR	SARA RÍOS SOTO
JUAN ROSAS GALLARDO	ÁNGEL LUIS GONZALEZ MUÑOZ



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DEL ARTÍCULO 28.1 Y 2 DEL REGLAMENTO DE PROTOCOLO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	
TITULARES	SUPLENTES
JUAN ANTONIO ÁLVAREZ CABELLO	FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE
JOSÉ RAMÓN CARMONA SÁNCHEZ	MARÍA TERESA MOLINA RUZ

Se señala y hace constar expresamente que la Comisión Informativa Especial del artículo 28.1 y 2 del Reglamento de Protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera tendrá por objeto únicamente, de conformidad con lo dispuesto en la citada norma, la proposición del Pregonero de la Real Feria de Agosto de Antequera de cada año y la de la concesión de la Estatuilla del Efebo de Antequera con motivo del Día de Andalucía, respectivamente, a fin de que tales propuestas sean ratificadas por la Junta de Gobierno Local.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EN DIVERSOS ÓRGANOS.

MESA DE CONTRATACIÓN:

- Don Juan Rosas Gallardo.
- Don Antonio García Acedo.

PLENO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROGRAMAS SOCIALES:

- Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente.
- Don Francisco Alberto Arana Escalante, Teniente de Alcalde Delegado de Programas Sociales, Igualdad, Cooperación Ciudadana, Vivienda y SPERAC, S.A.
- Doña Sara Ríos Soto, Concejala Delegada de Familia, Equidad, Accesibilidad, Educación y Sanidad.
- Doña María Teresa Molina Ruz (Grupo Municipal Popular).
- Doña Gema González Perdiguero, (Grupo Municipal Socialista).
- Doña María Pilar Ruiz Muñoz (Grupo Adelante Antequera-IU).
- Don José Manuel García Puche (Grupo Ciudadanos).

PERMANENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROGRAMA SOCIALES:

- Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente.
- Don Francisco Alberto Arana Escalante, Teniente de Alcalde Delegado de Programas Sociales, Igualdad, Cooperación Ciudadana, Vivienda y SPERAC, S.A.
- Doña Sara Ríos Soto, Concejala Delegada de Familia, Equidad, Accesibilidad, Educación y Sanidad.
- Doña María Teresa Molina Ruz (Grupo Popular).
- Doña Gema González Perdiguero (Grupo Socialista).
- Don Francisco de Paula Matas García (Grupo Adelante Antequera).
- Don José Manuel García Puche (Grupo Ciudadanos).

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMARCA DE ANTEQUERA:

- Titular: Don Ángel Luis González Muñoz.
- Suplente: Don Francisco Alberto Arana Escalante.



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:

- Titular: Don Antonio García Acedo.
- Suplente: Doña María Teresa Molina Ruz.

FUNDACIÓN CIUDADES MEDIAS DEL CENTRO DE ANDALUCÍA:

- Titular: Doña Ana María Cebrián Sotomayor.
- Suplente: Doña Elena María Melero Muñoz.

GRUPO DE ACCIÓN Y DESARROLLO LOCAL COMARCA DE ANTEQUERA:

- Titular: Doña Ana María Cebrián Sotomayor.
- Suplente: Don Antonio García Acedo.

PATRONATO DE LA LAGUNA DE FUENTE DE PIEDRA:

- Titular: Doña Ana Cebrián Sotomayor.
- Suplente: Don Juan Rosas Gallardo.

TRIBUNAL DE HONORES Y DISTINCIONES:

- Titular: Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente.
- Un Teniente de Alcalde: Doña Elena María Melero Muñoz (Grupo Popular).
- Un Concejal actual: Don José Manuel García Puche (Grupo Ciudadanos).
- Un exalcalde de la Ciudad: Don Ricardo Millán Gómez.
- Dos exconcejales: Doña Eva Hidalgo Romero y Doña María Dolores Gómez Álvarez.
- Secretario: Don Justo Muñoz Blázquez.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: CONSTITUCIÓN, RÉGIMEN DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO.

La Junta de Gobierno Local queda constituida por los siguientes miembros:

Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno, presidida por el señor Alcalde-Presidente:

- Alcalde-Presidente: Don Manuel Jesús Barón Ríos
- Primer Teniente de Alcalde, Don Juan Rosas Gallardo.
- Segunda Teniente de Alcalde, Doña Ana María Cebrián Sotomayor.
- Tercer Teniente de Alcalde, Don Ángel Luis González Muñoz.
- Cuarto Teniente de Alcalde, Don Francisco Alberto Arana Escalante.
- Quinto Teniente de Alcalde, Don Antonio García Acedo.
- Sexta Teniente de Alcalde, Doña María Teresa Molina Ruz.
- Séptima Teniente de Alcalde, Doña Elena María Melero Muñoz.

RÉGIMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2019, Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local se celebrarán los lunes de cada semana, a las 9 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria. Si el lunes fuese festivo se celebrará el día primero hábil siguiente a éste, siempre a la misma hora. En caso de no existir asuntos a tratar dejará de convocarse motivadamente por dicha circunstancia. Esta hora de



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

celebración inicialmente fijada podrá ser cambiada por el señor Alcalde-Presidente conforme fuere necesario, conservando siempre la sesión el carácter de ordinaria si se celebra dentro del día acordado.

Las sesiones extraordinarias y las extraordinarias y urgentes se celebrarán para tratar asuntos que tengan dicho carácter, previa convocatoria cursada por la Alcaldía-Presidencia.

MIEMBROS CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Relación de miembros corporativos con dedicaciones exclusivas, así como los sueldos brutos mensuales de cada uno de ellos, con efectos desde el día 15 de junio de 2019:

- Don Manuel Jesús Barón Ríos: 4.025,00 €.
- Doña Ana María Cebrián Sotomayor: 3.220,00 €.
- Don Francisco Alberto Arana Escalante: 3.220,00 €.
- Don Antonio García Acedo: 3.220,00 €.
- Doña María Teresa Molina Ruz: 3.220,00 €.

Relación de miembros corporativos, con dedicaciones exclusivas, así como los sueldos brutos mensuales de cada uno de ellos, con efectos desde el día 15 de junio de 2019 al día 30 de junio de 2019:

- Don Juan Rosas Gallardo: 3.220,00 €.
- Don Ángel Luis González Muñoz: 3.220,00 €.

Relación de miembros corporativos, con dedicaciones exclusivas, así como los sueldos brutos mensuales de cada uno de ellos, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2019:

- Don Juan Rosas Gallardo: 3.220,00 €.
- Don Ángel Luis González Muñoz: 3.220,00 €.
- Doña Elena María Melero Muñoz: 3.220,00 €.

Miembro corporativo, con dedicación exclusiva, así como el sueldo bruto mensual, con efectos desde el día 15 de junio de 2019 al 16 de julio de 2019:

- Don Juan Bautista Álvarez Cabello: 3.220,00 €.

Miembro corporativo, con dedicación exclusiva, así como el sueldo bruto mensual, con efectos desde el día 15 de noviembre de 2019:

- Doña Sara Ríos Soto: 3.220,00 €.

A estas cantidades se les incrementa, en los casos en que proceda, una cantidad equivalente a la antigüedad que cada uno pueda acreditar de su empresa de origen, sea funcionario o laboral, dándole el valor a cada trienio acreditado, en función del grupo profesional y la cantidad que a dicho grupo le corresponda, según la tabla que se aplica en el Ayuntamiento de Antequera, independientemente de la que tengan en las empresas de origen.

La fecha de alta en la Seguridad Social o en la mutualidad que, en su caso, fuese pertinente, de los miembros de las relaciones primera y segunda anteriormente indicados, se realizará con fecha de





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

15 de junio de 2019, fecha de la constitución del Pleno del Excmo. Ayuntamiento; y de los de la relación tercera lo será desde el día 1 de septiembre de 2019.

Se asigna una dedicación exclusiva por cada grupo de la oposición que será retribuida con una cantidad bruta mensual de 2.415,00 € si se ejerce la Portavocía del Grupo y de 1.955,00 € si no se ejerce dicha Portavocía y con efectos desde el día 15 de junio de 2019, con alta desde esa fecha en la Seguridad Social.

Las retribuciones anuales de los miembros corporativos con dedicación exclusiva o parcial son de doce mensualidades al año, más dos pagas extraordinarias completas, incluyendo los sueldos brutos y cantidad equivalente a antigüedad, en los casos en que proceda, teniendo cada año la misma variación que la Ley de Presupuestos del Estado marque para los funcionarios públicos y con los límites establecidos en dicha norma presupuestaria.

- Grupo Municipal Socialista: una dedicación exclusiva para el concejal designado por el propio Grupo, que será retribuida con una cantidad bruta mensual de 2.415,00 € o de 1.955,00 € de no ser el Portavoz del Grupo.
- Grupo Municipal Ciudadanos: una dedicación exclusiva para el Portavoz del Grupo, Don José Manuel García Pucho que será retribuida con una cantidad bruta mensual de 2.415,00 €.
- Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU: una dedicación parcial con un porcentaje del 90% de la misma para permitir el ejercicio de su actividad profesional privada como abogado en ejercicio, para el Portavoz del Grupo, Don Francisco de Paula Matas García.

En estos casos, la fecha será desde el día 15 de junio de 2019 con el alta en la Seguridad Social.

Las retribuciones anuales de los miembros corporativos con dedicación exclusiva o parcial serán de doce mensualidades al año, más dos pagas extraordinarias completas, incluyendo los sueldos brutos y cantidad equivalente a antigüedad, en los casos en que proceda, teniendo cada año la misma variación que la Ley de Presupuestos del Estado marque para los funcionarios públicos y con los límites establecidos en dicha norma presupuestaria.

INDEMNIZACIONES ASIGNADAS POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS PARA CONCEJALES QUE NO PERCIBEN DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Indemnizaciones por asistencia de Concejales, Tenientes de Alcalde y Alcalde, siempre que no tengan dedicación exclusiva, a los órganos colegiados que se indican:

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

- Alcalde: 300,00 €.
- Teniente de Alcalde: 225,00 €.

PLENO:

- Alcalde: 400 €.
- Portavoz de Gobierno: 375,00 €.
- Portavoz: 345,00 €.
- Teniente de Alcalde: 300,00 €.



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

- Concejal: 250,00 €.

COMISIONES INFORMATIVAS:

- Portavoz: 200,00 €.
- Teniente de Alcalde: 170,00 €.
- Concejal: 145,00 €.

JUNTA DE PORTAVOCES:

- Alcalde: 145,00 €.
- Portavoz: 115,00 €.

Estas cantidades se actualizarán o variarán cada año en el porcentaje que determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios públicos.

Se establece el siguiente límite máximo mensual:

- Para los Tenientes de Alcalde sin dedicación exclusiva, en la cantidad de 2.000,00 € brutos al mes.
- Para los concejales sin dedicación exclusiva, en la cantidad de 1.200,00 € brutos al mes, que se incrementarán a 1.500,00 € brutos al mes en caso de ser Portavoz.

DELEGACIONES DE COMPETENCIAS DEL PLENO QUE LEGALMENTE SON DELEGABLES EN FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se delegan en favor de la Junta de Gobierno Local todas las competencias de Pleno que la ley permite como delegables, que son las que, a título meramente orientativo pero no exhaustivo, se especifican a continuación, así como también se delegan aquellas otras que el Pleno pueda recibir por ley en un futuro y que no tengan carácter de indelegables:

COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
NORMA	CONTENIDO
Ley 7/1985. Art. 17.2	La formación, mantenimiento y rectificación del Padrón corresponde al Ayuntamiento, que procederá a su renovación cada cinco años y a su rectificación anual, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.
Ley 7/1985. Art. 22.j)	El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.
Ley 7/1985. Art. 22.k)	La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
Ley 7/1985. Art. 22.ñ)	La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.
Ley 7/1985. Art. 86.1 (en relación con el art. 85)	Las Entidades Locales podrán ejercer la iniciativa pública para el desarrollo de actividades económicas, siempre que esté garantizado el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias. En el expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida habrá de justificarse que la iniciativa no genera riesgo para la





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
NORMA	CONTENIDO
	sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal debiendo contener un análisis del mercado, relativo a la oferta y a la demanda existente, a la rentabilidad y a los posibles efectos de la actividad local sobre la concurrencia empresarial. Corresponde al pleno de la respectiva Corporación local la aprobación del expediente, que determinará la forma concreta de gestión del servicio.
RDL 781/1986. Art. 23.1.b)	La regulación del aprovechamiento de los bienes comunales en los términos previstos en la legislación aplicable.
RDL 781/1986. Art. 23.1.d)	La aprobación de los proyectos de obras cuando la contratación de su ejecución sea de su competencia, conforme al apartado anterior.
RDL 781/1986. Art. 23.1.e)	El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones de crédito o concesión de quita y espera.
RDL 781/1986. Art. 23.1.f)	La defensa en los procedimientos incoados contra el Ayuntamiento.
RDL 2/2004. Art. 47.1	El establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Comisión de Gobierno, conforme al artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
RD 2568/1986. Art. 50.7	Aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal, con sujeción a las normas reglamentarias que dicte el Estado en aplicación de la autorización conferida por el artículo 100.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
RD 2568/1986. Art. 50.8	Aprobar las bases que hayan de regir en los concursos de provisión de puestos de trabajo, con sujeción a las normas básicas que dicte el Estado, según lo previsto en los artículos 90.2 y 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y resolver motivadamente los concursos a que se refiere el artículo 102.2 de la misma Ley.
RD 2568/1986. Art. 50.9	La autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la entidad local para un segundo puesto o actividad en el sector público, así como la resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad del citado personal para el ejercicio de actividades de la entidad local, a que se refieren los artículos 9 y 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
RD 2568/1986. Art. 50.10	Separar del servicio a los funcionarios de la entidad, ratificar el despido del personal laboral e imponer sanciones por faltas graves o muy graves a los funcionarios con habilitación de carácter nacional que no supongan la destitución del cargo ni la separación definitiva del servicio.
RD 2568/1986. Art. 50.12	Acordar las operaciones de crédito o garantía y conceder quitas y esperas, así como el reconocimiento extrajudicial de créditos.
RD 2568/1986. Art. 50.15	La concesión, arrendamiento o cesión de uso de bienes por más de



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
NORMA	CONTENIDO
	cinco años, siempre que su cuantía exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios de su Presupuesto.
RD 2568/1986. Art. 50.17	El ejercicio de acciones administrativas y judiciales y la defensa en los procedimientos incoados contra el Ayuntamiento.
RD 2568/1986. Art. 50.22	La contratación de obras, servicios y suministros cuya duración excedan de un año o exija créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual de la Entidad y la aprobación de pliegos de condiciones generales a que deban sujetarse los contratos de la Corporación.
RD 2568/1986. Art. 50.23	La aprobación de los proyectos de obras cuando la contratación de su ejecución sea de su competencia, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.
RD 2568/1986. Art. 50.24	Conceder medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos y conferir títulos de hijos predilectos o adoptivos o de miembros honorarios de la Corporación (y demás que el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones reserva al Pleno (texto añadido que no figura en la norma)).
RD 1372/1986. Art. 34	El Pleno de la Corporación local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación.
LCSP Disp. Ad. 2ª.1	Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Asimismo corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.
Ley 7/1999 de Andalucía. Art. 11 (Adquisición gratuita)	La adquisición de bienes a título gratuito (...). No obstante, si la adquisición llevare aneja alguna condición, modo o carga, sólo podrán aceptarse los bienes previo expediente en el que se acredite que el valor del gravamen impuesto no excede del valor de lo que se adquiere (...). La aceptación de herencia se entenderá efectuada en todo caso a beneficio de inventario.



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
NORMA	CONTENIDO
	Declaración de utilidad pública, utilidad municipal e interés social en función de la normativa sectorial de aplicación. Concesión de bonificaciones establecidas en Ordenanzas Municipales. La aprobación de convenios cuyo contenido no sea sobre materias de Pleno que sean indelegables. Las demás que expresamente le confieran las leyes y sean delegables.
Art. 181.1 LOUA	Instrucción y finalización de procedimientos de legalidad urbanística - cualquier acto de transformación o uso del suelo sin licencia o en contra de licencias concedidas-, incluyendo la medida de suspensión cautelar de suspensión de dichos actos.
Art. 181.1 LOUA	Suspensión de licencias u órdenes de ejecución y suspensión de los actos en que se amparen cuando el contenido de dichos actos constituya o legitime de manera manifiesta algunas de las infracciones urbanísticas graves o muy graves definidas en la LOUA. Dará traslado de la resolución de suspensión al órgano jurisdiccional competente a los efectos previstos en la Ley de la Jurisdicción contenciosa administrativa.
Art. 195.1 LOUA	Iniciar y resolver los procedimientos sancionadores instruidos por razón de urbanismo.
Art. 159.1 LOUA	Declaración de ruina inminente y desalojo de moradores por peligro grave.

El resto de competencias se entenderán como competencias no delegadas por el Pleno.

ASIGNACIÓN A CADA UNO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE CANTIDAD PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Se asigna una cantidad mensual a cada uno de los Grupos políticos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, la cual se obtendrá del resultante de aplicar mensualmente las cantidades de 175,00 € por cada Grupo Municipal, más 100,00 € por cada uno de los Concejales que lo compongan.

NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA.

- Número de personal eventual: 4.
- Características del personal eventual:
 - a) Jefe de Gabinete de alcaldía: asistencia directa al alcalde en el ejercicio de sus funciones.
 - b) Jefe de Prensa y Protocolo: elaboración notas de prensa para su difusión, envío de material fotográfico y audios, preparación de ruedas de prensa, producción y organización de actos institucionales.
 - c) Jefe de Relaciones Institucionales (adscrito al Área de Alcaldía): relación con otras Instituciones.



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretaría General

- d) Jefe de Comunicación Social (adscrito al Área de Comunicación): gestión de redes sociales municipales.

Retribuciones mensuales brutas asignadas al personal eventual: 2.875,00 €.

Las retribuciones anuales serán de doce mensualidades al año, más dos pagas extraordinarias completas, teniendo cada año la misma variación que la Ley de Presupuestos del Estado marque para los empleados públicos.

Antequera, 8 de enero de 2020
El Alcalde-Presidente,

Manuel Jesús Barón Ríos
(firmado electrónicamente al pie)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40010C8F600A1V8X1Y1M1J1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2020 16:21:45

DOCUMENTO: 20201100022
Fecha: 08/01/2020
Hora: 16:21

